



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

“Año de la Universalización de la Salud”  
Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

---

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

**N° 196-2020-CF-FIIS**

Bellavista, 25 de setiembre del 2020

Visto, el Oficio N° OFICIO N° 286-2020-D-FIIS de fecha 22 de setiembre del 2020 y Oficio N° 545-2020-R/UNAC de fecha 21 de setiembre del 2020; por el cual el Decano informa a los Directores de Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas. **Proponen la contratación de docentes a plazo determinado para el Semestre Académico 2020-B, a partir del 21 de setiembre del 2020 hasta el 21 enero del 2021**, para cubrir las plazas convocadas y declaradas desiertas del primer concurso público para nombramiento para la Sede Callao y del segundo concurso público para nombramiento para la Filial Cañete de la Facultad de Ingeniería Industrial y de sistemas, así como las plazas de los docentes adscritos a la Facultad de Ingeniería Industrial y de sistemas sancionados con inhabilitación del ejercicio de la función pública, que actualmente se encuentran libres.

**CONSIDERANDO:**

Que, en virtud al artículo 58 de la Ley Universitaria N°30220, para citar a SESIÓN SESIÓN EXTRAORDINARIA que se llevó a cabo a las 15:00 horas del día 23 de setiembre del 2020, online, vía internet, utilizando la aplicación multiplataforma de video conferencia Hangouts Meet-Google que permite mantener conversaciones entre dos o más usuarios; al amparo del DU N°026-2020 que faculta a modificar el lugar de la prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto y en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID – 19;

Que, de conformidad con los Arts. 230 Y 233 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 80 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 Art. 8503. Régimen de dedicación de los docentes Por el régimen de dedicación a la universidad, los profesores ordinarios pueden ser:, establece que el docente contratado es aquel profesor que presta servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos; asimismo, que pueden estar bajo ésta condición por un plazo máximo de tres (03) años, al término de este plazo tienen derecho a concursar para los efectos de su admisión como docentes ordinarios, debiéndose convocar su plaza a concurso público. En caso de no efectuarse dicho concurso, el contrato puede ser renovado hasta por el mismo plazo máximo;

Que, mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 618-2017-R.- CALLAO, 19 DE JULIO DE 2017, donde se resuelve ejecutar la Resolución N° 057-2017-CG/TSRA-SEGUNDA SALA referente a la SANCION DE CUATRO (04) AÑOS DE INHABILITACION PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA del Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, docente en la categoría Principal y Dedicación Exclusiva, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

Que, mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 008-2017-R.- CALLAO, 04 DE ENERO DE 2017, donde se resuelve ejecutar la Resolución N° 004-381-2016-CG/SAN que resuelve DECLARAR CONSENTIDA en consecuencia FIRME la Resolución N° 002-381-2016-CG/SAN del 23 de noviembre de 2016 emitida por el Órgano Sancionador, en el extremo que impone sanción de CUATRO (04) AÑOS DE INHABILITACION PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA a cada uno de los administrados docente Principal Tiempo Completo 40hrs CÉSAR LORENZO TORRES SIME y al docente Auxiliar Tiempo Parcial 20hrs MAXIMINO TORRES TIRADO, docentes adscritos a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**

“Año de la Universalización de la Salud”  
Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

---

Resol. N° 196-2020-CF-FIIS  
Pág. N° 02

Que, según RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 471-2019-CU del 30 DE DICIEMBRE DE 2019, se resuelve aprobar, a partir del 30 de diciembre de 2019, el cambio de dedicación de la docente Mg. SALLY KARINA TORRES ALVARADO, adscrita a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de Asociado a TC 40 horas. ha Asociado a Dedicación Exclusiva, trayendo esto como consecuencia la disponibilidad de una (01) plaza en la categoría de Asociado a TC 40;

Que, según RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 091-2019-CU del 14 DE MARZO DE 2019, en la que indica que la postulante Gladis Vergara Quiroz no cumple con poseer el Título de Ingeniero de Sistemas, queda implícito que queda una (01) plaza desierta de Auxiliar TP 20 horas correspondiente a la primera Convocatoria del Concurso Público de Docentes Ordinarios, Sede Callao de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

Que, según RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 100-2019-CU del 22 DE MARZO DE 2019 se resuelve declarar desierta (01) plazas Auxiliar TC 40 horas correspondiente a la Segunda Convocatoria del Concurso Público de Docentes Ordinarios, Sede Cañete de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

Que, para efecto de esta propuesta de contrato se está tomando en cuenta lo señalado en el numeral 5.14 del artículo del artículo de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, indica: el principio de las universidades es el interés superior del estudiante, en ese sentido se tiene como consideración primordial atender el interés del estudiante en todas las medidas a fin de garantizar el disfrute pleno y efectivo del derecho a la educación;

Que, existiendo dos (02) plazas disponibles en el marco de la Ley Universitaria N°30220, que salieron de los concursos públicos para nombramiento docente y declaradas desiertas para la sede Callao y filial Cañete en la categoría de Auxiliar Tiempo Parcial 20hrs y Auxiliar Tiempo Completo 40hrs respectivamente, así como una (01) plaza disponible por cambio de dedicación en la categoría de Asociado a TC 40hrs y de tres (03) plazas de docentes sancionados con inhabilitación del ejercicio de la función pública; teniendo en cuenta la incorporación de estudiantes de la filial cañete se requiere la contratación de más docentes para el semestre académico 2020-A, afín de garantizar la continuidad del servicio educativo; dado que los ingresos por recursos directamente recaudados de la Universidad ha sido mellado duramente a raíz de la declaratoria de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19, lo que hace difícil la contratación de docentes por la modalidad de orden de servicios los mismo que son cubiertos con dichos recursos y teniendo recursos ordinarios como fuente de financiamiento por el cual se requiere la contratación de docentes por planilla como medida excepcional por razones de servicio, como la necesidad de contratar personal docente para cubrir la carga académica que requiere la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

Que, en caso se advierta que un docente ordinario adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas cumpla con todos los requisitos de ley para promoción docente a la categoría inmediata superior, se resolverá de acuerdo a la Ley Universitaria 30220 y a sus derechos consagrados en el Estatuto UNAC 2020 aprobado por Resolución de N° 02-2015-AE-UNAC del 02 de Julio del 2015;

Estando a lo normado, el Consejo de Facultad en uso de las atribuciones que le confiere el Art.180 del Estatuto de la UNAC.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** - **PROPONER** con eficacia anticipada como medida excepcional y a fin de garantizar el servicio educativo que requiere la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas la **CONTRATACIÓN DOCENTES**, por planilla a plazo determinado a partir del 21 de setiembre hasta el 21 enero del 2021, tal como se detalla a continuación



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

“Año de la Universalización de la Salud”  
Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

Resol. N° 196-2020-CF-FIIS  
Pág. N° 03

**I- CONTRATACIÓN DE DOCENTES POR PLANILLA A PLAZO DETERMINADO. (PLAZAS DISPONIBLES)**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESION	PLAZA	HORAS
01	TAMAYO DE LA CRUZ FELIX ERICK	INGENIERO DE SISTEMAS	000926	32 HORAS
02	ATALA TICERAN MILAGRO ISMENA	LICENCIADO EN EDUCACION ESPECIALIDAD: INGLES - LENGUA	000336	16 HORAS
03	SALAZAR COLLAS ABEL ANGEL	INGENIERO DE SISTEMAS	000150	16 HORAS
04	MEZA RAMOS MIHULLER RUSHBEER	INGENIERO INDUSTRIAL	000393	32 HORAS
05	CONTRERAS RIVERA ROBERTO JULIO	INGENIERO INDUSTRIAL	000318	32 HORAS
06	GODOY ZAVALA ROSA ADELA	INGENIERO INDUSTRIAL	000273	16 HORAS
07	GUEVARA VALDIVIEZO YESENIA	INGENIERO INDUSTRIAL	000333	32 HORAS
08	ARAUCO BENAVIDES AQUILES	LICENCIADO EN FISICA	000555	16 HORAS

**SEGUNDO.** - Transcribir la presente Resolución al Señor Rector, VRA, VRI, y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
Dr. ALEJANDRO DANILLO AMAYA CHAPA  
DECANO

EJZV/S.A.  
cc.: Archivo.